

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°59/2025

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, en el local ubicado en la calle Humaitá N° 145, Edificio Planeta I, sala de reuniones del cuarto piso, se da inicio a los trabajos de evaluación conforme a lo dispuesto en las Resoluciones del SENAVE N° 186 y 188/2025, por la cual se designa a los miembros y al coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE.

En ese contexto, se procede al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Pública Nacional (LPN N° 25/2025), titulado **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – ID 467.459**.

1. Introducción

El llamado se realizó conforme a las previsiones establecidas en el PAC N° 467.459 de la institución.

De acuerdo con la normativa vigente, fue publicado a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 23 de setiembre de 2025.

El presente llamado es de carácter plurianual por lo tanto la disponibilidad presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y sus reglamentos para el Ejercicio Fiscal 2026 y 2027.

El sistema de adjudicación previsto es bajo la modalidad por **TOTAL**.

La Dirección de Contrataciones (DC) remite al Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) un (1) bibliorato de oferta, a fin de posibilitar el análisis y la elaboración del informe de evaluación, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y demás normativas aplicables, bajo el ID mencionado.

2. Acta de apertura de ofertas

De acuerdo con la fecha establecida en el proceso de licitación, el lunes 31 de octubre de 2025, la Dirección de Contrataciones procedió a la apertura de sobres, conforme al Acta de Apertura registrada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad al ID mencionado. Presentándose los siguientes oferentes:

RUC	OFERENTE	MONTO OFERTADO Gs.	RPE N°
80027582-9	DOBRESTEC S.A.	2.655.984.000	1869116

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas. El Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis de eventuales objeciones formuladas durante el Acto de Apertura de Ofertas: Se deja constancia que, a la verificación del acta, no se ha dejado observación alguna.


Ing. Com. Osvaldo Jara
Página 1 de 11
SENAVE


Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Héctor...
Miembro CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°59/2025

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER SUSTANCIAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 “Comité de Evaluación” y siguientes de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; los Artículos 75 “Procedimiento de Evaluación” y 79 “Documentos Sustanciales” del Decreto N.º 2264/2024; y el “Pliego de Bases y Condiciones”; el comité procede a constatar el cumplimiento de la presentación de la documentación sustancial exigida.

Durante el análisis realizado, se pudo constatar que el oferente **DOBRESTEC S.A.**, ha presentado la documentación sustancial requerida conforme a las normativas vigentes. Dichos documentos fueron registrados en el FOR-CEO-001 “Verificación Documental de Ofertas”, lo que permite proseguir con la evaluación.

Los documentos presentados mediante constancia del RPE, fueron verificados por este comité de Evaluación.

Cabe señalar que, durante la evaluación de la planilla de precio presentada por el oferente **DOBRESTEC S.A.**, no se ha detectado error aritmético.

OFERENTE	DOBRESTEC S.A.
Documentos Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE (FOLIO 8-10)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE (FOLIO 1-7)
Documentos Sustanciales - Personas Físicas/Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (RPE)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (RPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (RPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (RPE)

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN

Conforme a lo establecido en la Circular DNCP N° 09/2024, que señala lo siguiente: “A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

[Firma]
Oswaldo Jara
Coordinador CEO
SENAVE



[Firma]
Miguel Ángel
SENAVE

[Firma]
Héctor R. Gómez
SENAVE





INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°59/2025

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional”.

Al respecto, al momento de consultar en el portal del MIC en el sitio http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS, se ha constatado que el oferente posee certificado correspondiente al presente llamado, pero el mismo no será aplicado debido a que es el único oferente.

5. Clasificación de oferentes calificados

El Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) clasifica al oferente calificado conforme al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22, su decreto reglamentario, así como sus modificaciones y aclaraciones vigentes.

La evaluación y clasificación quedan registradas en el formulario FOR-CEO-002 “Cuadro Comparativo de Ofertas”.

6. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER TÉCNICO

Prosiguiendo con los criterios de evaluación establecidos en el Inciso 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, se analizan las documentaciones presentadas por el oferente **DOBRESTEC S.A.**, lo cual serán objeto de un estudio pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el marco del proceso de evaluación técnica, y a los efectos de dar continuidad al análisis de la oferta presentada, se procedió a la remisión por Memorando del Comité de Evaluación de Ofertas N.º 61/2025 y expediente MEI N° 51/268/2025, de fecha 04 de noviembre de 2025, junto con la documentación a la Dirección Administrativa, área requirente/técnica, a fin de que emita su dictamen técnico respecto al cumplimiento de las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto la Dirección Administrativa, ha solicitado al oferente, por intermedio del Comité de Evaluación, la provisión de documentos de carácter formal para dar continuidad a la Evaluación Técnica. El Comité procedió a la remisión del pedido realizado por el área requirente, a través del correo electrónico declarado por el oferente en su formulario de oferta, mediante Nota CEO N° 143/2025, la siguiente documentación:

1. Declaración Jurada de Personas
2. Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022-2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2022-2023-2024, para contribuyentes solo del IVA General. Copia de IVA general años 2022, 2023 y 2024 según sea el caso.
3. Ratios financieros años 2022-2023-2024.
4. Declaración Jurada Resolución DNCP N° 5118/2023 - Art. 17

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°59/2025

5. Autorización de los organismos componentes para el funcionamiento de la empresa como prestadora de servicios de sistema de monitoreo y vigilancia (Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado y el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependientes de la Policía Nacional y la certificación correspondiente para portación de arma), con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro.
6. Resolución de la comandancia de la Policía Nacional que habilita al oferente a prestar servicio de seguridad electrónica, dando cumplimiento a lo que establece la Ley N° 5424/15.
7. Copia Autenticada de los Carnets habilitante de los instaladores de los sistemas de seguridad electrónica, los mismos deben ser expedida por la División de Fiscalización de Empresa de Seguridad y Afines, dependiente de la Policía Nacional
8. Copia autenticada del documento que acredite Reglamento Interno.
9. Constancia laboral vigente a la fecha de apertura de sobres, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19
10. La empresa deberá contar con Certificación de calidad ISO 9001El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta.
11. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado, correspondiente al mes anterior de la fecha apertura de sobres, establecido para el presente llamado.
12. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte (copia de cédula verde y habilitación de los vehículos) y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.
13. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
14. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).
15. Certificado de aprobación del curso básico de formación de vigilantes privados.
16. Planilla de composición y/o desglose de pago de personal, de conformidad a los requisitos de capacidad técnica.
17. Listado de guardias con sus correspondientes constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresa de Seguridad Privada y afines, y estar registrado en la nómina remitida a la División a nombre de la empresa.
18. Copia de la Certificación de calidad ISO 9001:2015 para Servicios de Seguridad Física u otra certificación similar emitida por un organismo acreditado.
19. Copia de la Certificación de calidad ISO 18788:2015 para "Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada" u otra certificación similar emitida por un organismo acreditado.
20. Copia de Certificación de calidad de los chalecos antibalas, proveído por el INTN.
21. Presentar planilla de IPS en cual se visualice el nombre del técnico en seguridad ocupacional propuesto.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°59/2025

22. Presentar copia de al menos 1 (un) contrato donde se constate la utilización del dispositivo de control de ronda con tecnología GPS.
23. Copia de habilitación de CONATEL, y constancia de no adeudar el canon.
24. Copia de acreditación de acceso a polígono acreditado a DIMABEL.
25. Deberá presentar contratos y/o facturas de servicio de seguridad y vigilancia con empresas públicas o privadas, Los contratos o facturas, para ser consideradas, deberán estar acompañadas de la constancia de buen cumplimiento contractual. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar 3 (tres) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2022 al 2024, la sumatoria de los contratos o facturas deberá ser un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2022, 2023, 2024. Cálculo de la Sumatoria: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimiento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).
26. Deberá presentar Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de 5 (cinco) años, contados desde su inscripción en el RUC.

Al respecto, el oferente **DOBRESTEC S.A.**, ha provisto la documentación solicitada en el plazo impuesto por el comité, por tanto, la misma pasa a formar parte integral de su oferta.

Por Nota N° 678/25 dentro del expediente MEI N° 38/268/2025, la Dirección Administrativa (DA), remite la evaluación técnica elaborada con base a los criterios establecidos en el PBC, FOR-CEO-003 – “Capacidad y Especificaciones Técnicas”.

Se trae a la vista el informe realizado por la Dirección Administrativa (DA)

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 1 de 4
---	---	--

a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios

Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.

Item/Lote/Total	Capacidad Técnica	DOBRESTEC S.A.	Observación
1	Autorización de los organismos componentes para el funcionamiento de la empresa como prestadora de servicios de sistema de monitoreo y vigilancia (Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado y el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Diletas Económicas, dependientes de la Policía Nacional y la certificación correspondiente para portación de arma), con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro.	Cumple/No Cumple Cumple	Motivo por el cual no Cumple
2	Resolución de la comandancia de la Policía Nacional que habilita al oferente a prestar servicio de seguridad electrónica, dando cumplimiento a lo que establece la Ley N° 5424/15.	Cumple	
3	Copia Autenticada de los Carnets habilitante de los instaladores de los sistemas de seguridad electrónica, los mismos deben ser expedida por la División de Fiscalización de Empresa de Seguridad y Afines, dependiente de la Policía Nacional	Cumple	
4	Copia autenticada del documento que acredite Reglamento Interno.	Cumple	
5	Constancia laboral vigente a la fecha de apertura de sobres, expedida por la Dirección de Registro Obiero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/15.	Cumple	
6	La empresa deberá contar con Certificación de calidad ISO 9001 certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta.	Cumple	
7	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado, correspondiente al mes anterior de la fecha apertura de sobres, establecido para el presente llamado	Cumple	
8	Nómina de las armas de fuego, medios de transporte (copia de cédula verde y habilitación de los vehículos) y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple	
9	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente	Cumple	

Lic. Julio Soas
Director

Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Lic. Néstor Y. Gómez
Miembro CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°59/2025

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003
		Emisor: MAI-CEO
		Versión: 02
		Vigente: 01/07/2025
		Página: 2 de 4

10	Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple	
11	Certificado de aprobación del curso básico de formación de vigilantes privados.	Cumple	
12	Planilla de composición y/o desglose de pego de personal, de conformidad a los requisitos de capacidad técnica.	Cumple	
13	Listado de guardias con sus correspondientes constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresa de Seguridad Privada y afines, y estar registrado en la nómina remitida a la División a nombre de la empresa.	Cumple	
14	Copia de la Certificación de calidad ISO 9001:2015 para Servicios de Seguridad Física u otra certificación similar emitida por un organismo acreditado.	Cumple	
15	Copia de la Certificación de calidad ISO 18788:2015 para "Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada" u otra certificación similar emitida por un organismo acreditado.	Cumple	
16	Copia de Certificación de calidad de los chalecos antibalas, proveído por el INTN.	Cumple	
17	Presentar planilla de IPS en cual se visualice el nombre del técnico en seguridad ocupacional propuesto.	Cumple	
18	Presentar copia de sí menos 1 (un) contrato donde se constate la utilización del dispositivo de control de ronda con tecnología GPS.	Cumple	
19	Copia de habilitación de CONATEL, y constancia de no adeudar el canon.	Cumple	
20	Copia de acreditación de acceso a polígono acreditado a DIMABEL.	Cumple	

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Ítem/Lote/Total		DOBRESTEC S.A	Observación
	Especificaciones técnicas	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple

Lic. Julio Sosa
Director

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003
		Emisor: MAI-CEO
		Versión: 02
		Vigente: 01/07/2025
		Página: 3 de 4

1	Especificaciones técnicas	Cumple	
---	---------------------------	--------	--

Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote/Total		DOBRESTEC S.A	Observación
	Experiencia Requerida	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	El oferente debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional, demostrados según copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de personas Físicas será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	Cumple	
2	Deberá presentar contratos y/o facturas de servicio de seguridad y vigilancia con empresas públicas o privadas. Los contratos o facturas, para ser consideradas, deberán estar acompañadas de la constancia de buen cumplimiento contractual. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar 3 (tres) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el período de tiempo comprendido entre los años 2022 al 2024, la sumatoria de los contratos o facturas deberá ser un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los períodos 2022, 2023, 2024. Cálculo de la Sumatoria: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimiento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	Cumple	
3	Deberá presentar Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de 5 (cinco) años, contados desde su inscripción en el RUC.	Cumple	

b) Sistema de Adjudicación: Consultorías (NO APLICA)

MATRIZ DE EVALUACIÓN	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1. Experiencia General – Encargado del Proyecto:	

Lic. Julio Sosa
Director

Ing. Germán Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Felisa R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°59/2025

	ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA	Código: FOR-CEO-003 Emisor: MAI-CEO Versión: 02 Vigente: 01/07/2025 Página: 4 de 4
---	--------------------------------------	--

2. Experiencia Específica – Profesional de apoyo técnico:	
TOTAL	

Se informa que la empresa **DOBRESTEC S.A.**, se ajusta a las especificaciones técnicas, experiencias requeridas y capacidades técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus adendas y modificaciones, de acuerdo al presente formulario


 Lia Saino Soza
 Firma/Sello del Área requerente

Considerando la evaluación técnica realizada por la Dirección Administrativa (DA) y la documentación verificada por este comité, se concluye que el oferente **DOBRESTEC S.A.**, cumple con los criterios establecidos el PBC, dando de esta forma cumplimiento a los criterios técnicos, las especificaciones técnicas y la experiencia requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las normativas vigentes.

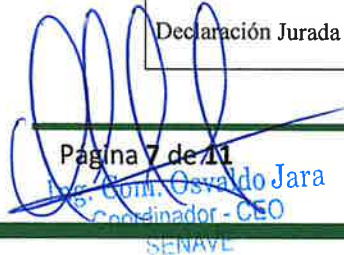
7. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de CARÁCTER FORMAL

En atención a la Resolución DNCP N° 454/2024 en el Análisis de precios ofertados y Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual especifica: “En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas por encima del mismo, establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación”.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución mencionada y el Dictamen DC N°104/25, se ha verificado que la oferta presentada por el oferente **DOBRESTEC S.A.**, cotiza su oferta dentro de los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En marco del análisis de la documentación formal, presentamos el siguiente cuadro:

Documentos Formales	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE (FOLIO 11)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (FOLIO 16) N° 516385
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE


 Oscar Jara
 Coordinador - CEO
 SENAVE


 Lia Saino Soza
 Miembro - CEO
 SENAVE



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°59/2025

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (FOLIO 17) N° 4270210927076
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (RPE)
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022-2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2022-2023-2024, para contribuyentes solo del IVA General. Copia de IVA general años 2022, 2023 y 2024 según sea el caso.	CUMPLE
Ratios financieros años 2022-2023-2024.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE (RPE)
Declaración Jurada Resolución DNCP N° 5118/2023 - Art. 17	CUMPLE

En cuanto a la experiencia requerida, el oferente **DOBRESTEC S.A.**, ha demostrado la experiencia con contratos y/o facturaciones de venta de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, presentando los siguientes documentos:

ID N°	MONTO	AÑO
428.389	9.886.999.992	2023

En consecuencia, se puede concluir que el oferente **DOBRESTEC S.A.**, cumple con los criterios, las documentaciones formales, y las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y normativas vigentes.

8. Verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de la PROPUESTA FINANCIERA

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica la situación financiera del oferente según se detalla a continuación:

TABLA 1. Cuadro de Indicadores – Promedio del Periodo 2022/2023/2024

DOBRESTEC S.A.						
	2022	2023	2024	TOTAL	PROMEDIO	INDICES
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2022, 2023, 2024	1,39	1,38	5,26	8,03	2,68	IGUAL O MAYOR QUE 1
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2022, 2023, 2024	0,65	0,59	0,06	1,30	0,43	NO DEBERA SER MAYOR A 0,80
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. 2022, 2023, 2024	0,42	0,49	0,05	0,96	0,32	NO DEBERA SER NEGATIVO

Cabe aclarar que para el cálculo fueron utilizados los datos contenidos en los Balances Generales y Estados de Resultados correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 proveídos por el oferente **DOBRESTEC S.A.**, según el siguiente detalle:

ACTIVO CORRIENTE 2022	12.187.949.513
ACTIVO CORRIENTE 2023	12.364.332.215
ACTIVO CORRIENTE 2024	13.970.069.371

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°59/2025

PASIVO CORRIENTE 2022	8.783.731.635
PASIVO CORRIENTE 2023	8.947.902.664
PASIVO CORRIENTE 2024	2.654.188.768
PASIVO TOTAL 2022	9.721.101.815
PASIVO TOTAL 2023	9.885.272.844
PASIVO TOTAL 2024	2.654.188.768
ACTIVO TOTAL 2022	14.938.269.793
ACTIVO TOTAL 2023	16.748.565.085
ACTIVO TOTAL 2024	44.354.302.241
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2022	1.429.112.250
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2023	1.646.124.263
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO 2024	1.852.945.495
CAPITAL 2022	3.370.000.000
CAPITAL 2023	3.370.000.000
CAPITAL 2024	38.000.000.000

En conclusión, el oferente **DOBRESTEC S.A.**, cumple con la capacidad financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

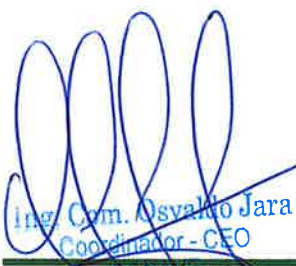
9. Análisis del SINARH, conforme al Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 –Verificación de prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar

En cumplimiento de lo dispuesto en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, los cuales establecen prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, se procedió a la verificación de los antecedentes de los oferentes.

Para tal efecto, se realizaron consultas en la base de datos del Sistema de Información de Recursos Humanos (SINARH), así como en la Nómina de funcionarios Permanentes y Contratados (Altas y Bajas), con el objetivo de determinar si la oferente o sus representantes se encuentran comprendidos en alguno de los supuestos restrictivos contemplados en la normativa mencionada.

Como resultado del análisis, y en coordinación con lo establecido en el Artículo 66 de la Resolución DNCP N.º 4400/2023, se obtuvo el siguiente reporte correspondiente a la representación legal o apoderados del oferente **DOBRESTEC S.A.**

Nombre/s Apellido/s	C.I. N°
Miguel de María Suárez Álvarez	743.439
Carlos Merlo	1.009.429


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE


Ramiro Somo
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Pablo B. Ramirez
Miembro CEO
SENAVE

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°59/2025

Con base en la información recabada, este Comité concluye que el oferente **DOBRESTEC S.A.**, no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones ni limitaciones previstas en los incisos d) y e) del Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, por lo que no existe impedimento legal para su participación en el presente procedimiento.

Se efectuó las consultas en la plataforma de Sanciones a Proveedores de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el fin de verificar si existía algún registro sancionatorio que pudiera contravenir lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 y el Artículo 34 del Decreto N.º 2264/2024.

Como resultado de esta verificación, no se constató impedimento alguno que afecte la continuidad de la participación del oferente.

10. Justificar la evaluación tardía de la Evaluación de ofertas

Conforme a lo establecido en el Artículo 83 del Decreto N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas informa que la presentación extemporánea del resultado de la evaluación se debió, principalmente por el cambio de autoridades de la Institución Decreto de la Presidencia N° 4.179/2025, y al volumen considerable de documentación generada durante el análisis de la oferta, así como a la reciente entrada en vigencia de nuevas disposiciones normativas que regulan los procesos de contratación y suministro público, lo que requirió una revisión más exhaustiva y detallada.

11. Recomendación

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación de Publica Nacional (LPN N° 25/2025), titulado **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – ID 467.459**, se constata que la oferente **DOBRESTEC S.A.**, cumple con los requisitos establecidos en el presente llamado, demostrando solvencia técnica, legal y económica, así como la calificación y capacidad necesarias para la ejecución del contrato conforme al cuadro de Adjudicación FOR-CEO-004.

Por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado a Licitación de Publica Nacional (LPN N° 25/2025), titulado **SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA – ID 467.459**, al oferente **DOBRESTEC S.A.**, con RUC N° 80027582-9, *por un Monto total de Gs. 2.655.984.000 (guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil) IVA Incluido, conforme al siguiente detalle:*

OFERENTE		DOBRESTEC S.A.						
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de seguridad y vigilancia - Horario diurno: 4 personales de vigilancias asignados de 06:00 a 18:00hs.	Mes	Evento	-	-	24	34.940.000	838.560.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia - Horario nocturno: 7 personales de vigilancias asignados de 18:00 a 06:00hs.	Mes	Evento	-	-	24	75.726.000	1.817.424.000
TOTAL								2.655.984.000

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS - N°59/2025

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 17/11/2025, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. –

12. Anexos

FOR-CEO-001 - Verificación Documental de Ofertas

FOR-CEO-002 - Cuadro Comparativo de Ofertas.

FOR-CEO-003 - Informe Técnico de la Dirección Administrativa.

FOR-CEO-004 - Cuadro de Adjudicación.

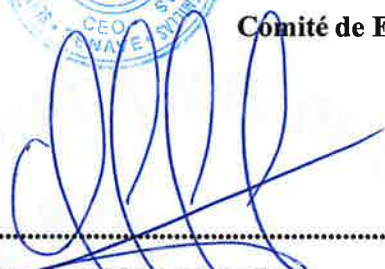


Lic. Heidi Gómez
Miembro CEO
Comité de Evaluación de Ofertas





Sr. Ramiro Soto
Miembro CEO
Comité de Evaluación de Ofertas



Ing. Com. Osvaldo Andrés Jara Bogado
Coordinador, CEO
Comité de Evaluación de Ofertas



VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DE OFERTAS

Código: FOR-CEO-001
Emisor: MAI-CEO
Versión: 01
Vigente:14/04/2025
Página:1 de 1

"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA" LPN NRO 25/2025 - ID N° 467,459

OFERENTE	DOBRESTEC S.A.
Documentos Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE (FOLIO 8-10)
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE (FOLIO 1-7)
Documentos Sustanciales - Personas Físicas/Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (RPE)
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (RPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (RPE)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE (RPE)
Documentos Formales	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE (FOLIO 11)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE (FOLIO 16) N° 516385
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (FOLIO 17) N° 4270210927076
Plano Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (RPE)
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2022-2023 y 2024 para contribuyentes de IRE GENERAL. Formulario 120 de los ejercicios 2022-2023-2024, para contribuyentes solo del IVA General. Copia de IVA general años 2022, 2023 y 2024 según sea el caso.	CUMPLE
Ratios financieros años 2022-2023-2024.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE (RPE)
Declaración Jurada Resolución DNCP N° 5118/2023 - Art. 17	CUMPLE
Documentos Técnicos/Capacidad Técnica	
Experiencia	CUMPLE según informe de la Dirección Administrativa
Capacidad Técnica	CUMPLE según informe de la Dirección Administrativa
Especificaciones Técnicas	CUMPLE según informe de la Dirección Administrativa

Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE

Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

Lic. Haroldo Gómez
Miembro CEO
SENAVE



Anexo B-02-08 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								
LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 25/2025 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA- ID 467.459								
OFERENTE			DOBRESTEC S.A.					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de seguridad y vigilancia - Horario diurno: 4 personales de vigilancias asignados de 06:00 a 18:00hs.	Mes	Evento	-	-	24	34.940.000	838.560.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia - Horario nocturno: 7 personales de vigilancias asignados de 18:00 a 06:00hs.	Mes	Evento	-	-	24	75.726.000	1.817.424.000
TOTAL								2.655.984.000

Código: FOR-CEO-002
Emisor: MAL-CEO
Vigente: 14/04/2025

[Handwritten Signature]
Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE



[Handwritten Signature]
Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE

[Handwritten Signature]
Lic. Heitor R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE

ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Código: FOR-CEO-003
Emisor: MAI-CEO
Versión: 02
Vigente: 01/07/2025
Página: 1 de 4

a) Sistema de Adjudicación: Bienes y Servicios

Análisis del cumplimiento de las capacidades técnicas estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote/Total	Capacidad Técnica	DOBRESTEC S.A	Observación
1	Autorización de los organismos componentes para el funcionamiento de la empresa como prestadora de servicios de sistema de monitoreo y vigilancia (Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado y el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependientes de la Policía Nacional y la certificación correspondiente para portación de arma), con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el rubro.	Cumple	Motivo por el cual no Cumple
2	Resolución de la comandancia de la Policía Nacional que habilita al oferente a prestar servicio de seguridad electrónica, dando cumplimiento a lo que establece la Ley N° 5424/15.	Cumple	
3	Copia Autenticada de los Carnets habilitante de los instaladores de los sistemas de seguridad electrónica, los mismos deben ser expedida por la División de Fiscalización de Empresa de Seguridad y Afines, dependiente de la Policía Nacional	Cumple	
4	Copia autenticada del documento que acredite Reglamento Interno.	Cumple	
5	Constancia laboral vigente a la fecha de apertura de sobres, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS, de conformidad a la Resolución MITESS N° 3109/19.	Cumple	
6	La empresa deberá contar con Certificación de calidad ISO 9001El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta.	Cumple	
7	Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado, correspondiente al mes anterior de la fecha apertura de sobres, establecido para el presente llamado	Cumple	
8	Nómina de las armas de fuego, medios de transporte (copia de cédula verde y habilitación de los vehículos) y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	Cumple	
9	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple	

Lic. Julio Sosa
 Director



Código: FOR-CEO-003
Emisor: MAI-CEO
Versión: 02
Vigente: 01/07/2025
Página: 2 de 4

ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA

10	Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	Cumple
11	Certificado de aprobación del curso básico de formación de vigilantes privados	Cumple
12	Planilla de composición y/o desglose de pago de personal, de conformidad a los requisitos de capacidad técnica.	Cumple
13	Listado de guardias con sus correspondientes constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresa de Seguridad Privada y afines, y estar registrado en la nómina remitida a la División a nombre de la empresa	Cumple
14	Copia de la Certificación de calidad ISO 9001:2015 para Servicios de Seguridad Física u otra certificación similar emitida por un organismo acreditado	Cumple
15	Copia de la Certificación de calidad ISO 18788:2015 para "Sistema de Gestión para Operaciones de Seguridad Privada" u otra certificación similar emitida por un organismo acreditado	Cumple
16	Copia de Certificación de calidad de los chalecos antibalas, proveído por el INTN	Cumple
17	Presentar planilla de IPS en cual se visualice el nombre del técnico en seguridad ocupacional propuesto	Cumple
18	Presentar copia de al menos 1 (un) contrato donde se constate la utilización del dispositivo de control de ronda con tecnología GPS	Cumple
19	Copia de habilitación de CONATEL, y constancia de no adeudar el canon.	Cumple
20	Copia de acreditación de acceso a polígono acreditado a DIMABEL	Cumple

Análisis del cumplimiento de las Especificaciones técnicas estipuladas del PBC.

Ítem/Lote/Total	DOBESTEC S.A	Observación
	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
	Cumple	

Especificaciones técnicas

Lic. Julio Sosa
 Director



ESPECIFICACIONES Y CAPACIDAD TÉCNICA

Código: FOR-CEO-003
Emisor: MAI-CEO
Versión: 02
Vigente: 01/07/2025
Página: 3 de 4

1	Especificaciones técnicas	Cumple
---	---------------------------	--------

Análisis de la Experiencia requerida estipuladas en el PBC.

Ítem/Lote/Total	DOBESTEC	Observación
	S.A	
	Cumple/No Cumple	Motivo por el cual no Cumple
1	Cumple	
		El oferente debe tener una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional, demostrados según copias de Constitución y/o Estatuto Social y/o Acta de Asamblea (para personas jurídicas). En caso de personas Físicas será demostrado con la constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyente
2	Cumple	
		Deberá presentar contratos y/o facturas de servicio de seguridad y vigilancia con empresas públicas o privadas, Los contratos o facturas, para ser consideradas, deberán estar acompañadas de la constancia de buen cumplimiento contractual. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar 3 (tres) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2022 al 2024, la sumatoria de los contratos o facturas deberá ser un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2022, 2023, 2024. Cálculo de la Sumatoria: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimiento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).
3	Cumple	
		Deberá presentar Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de 5 (cinco) años, contados desde su inscripción en el RUC

b) Sistema de Adjudicación: Consultorías (NO APLICA)

MATRIZ DE EVALUACIÓN	
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1. Experiencia General – Encargado del Proyecto:	


Lic. Julio Sosa
 Director




CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Código: FOR-CEO-004
Emisor: MAI-CEO
Versión: 01
Vigente: 14/04/2025
Página: 1 de 1

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 25/2025 SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA- ID 467.459

OFERENTE		DOBRESTEC S.A.						
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de seguridad y vigilancia - Horario diurno: 4 personales de vigilancias asignados de 06:00 a 18:00hs.	Mes	Evento	-	-	24	34.940.000	838.560.000
2	Servicio de seguridad y vigilancia - Horario nocturno: 7 personales de vigilancias asignados de 18:00 a 06:00hs.	Mes	Evento	-	-	24	75.726.000	1.817.424.000
TOTAL								2.655.984.000


Ing. Com. Osvaldo Jara
Coordinador - CEO
SENAVE




Ramiro Soto
Miembro CEO
SENAVE


Lic. Heidi R. Gómez
Miembro CEO
SENAVE